VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-001-2026

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) al primer (01) día del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), en el instituto de deporte y recreación de Tabio en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto el **SUMINISTRO DE PREMIACIÓN Y ELEMENTOS LOGISTICOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN INDERTAB,** a continuación, se procede a verificar los documentos objeto de subsanación dentro de la propuesta presentada a la invitación pública

NOMBRE DEL OFERENTE:

COMPAÑIA DE INNOVACION Y MERCADEO ILDE SAS.
NIT 901.447.990 -4
R/L KAREN DAHIANA BALLEN DUARTE
C.C. 1.072.673.178 de Chia Cundinamarca.
Cl 7 # 12A-26 Par Industrial Las Brisas Of 302, Cajicá (Cundinamarca)
Cajicá Cundinamarca
3008457589
lineanemix@gmail.com

1. **FACTOR JURÍDICO**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Instituto y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	Cumple	Allega carta de presentación suscrita por la representante legal del proponente, KAREN DAHIANA BALLEN DUARTE, en representación de la empresa COMPAÑIA DE INNOVACION Y MERCADEO ILDE SAS.
FORMATO No. 2 : EL PROPONENTE debe anexar debidamente diligenciado y suscrito el formato N°2 **COMPROMISO**	Cumple	Allega compromiso anticorrupción suscrito por la representante legal del proponente, KAREN DAHIANA

ANTICORRUPCIÓN		BALLEN DUARTE, en representación de la empresa COMPAÑIA DE INNOVACION Y MERCADEO ILDE SAS.
Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.	Cumple	El proponente presenta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 25 de marzo de 2026, en la cual se puede evidenciar que en el objeto social la sociedad puede realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	Cumple	Aporta Cedula de Ciudadanía de la representante legal.

Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	**Subsanó**	Allega declaración juramentada suscrita por la representante legal del proponente KAREN DAHIANA BALLEN DUARTE, en representación de la empresa COMPAÑIA DE INNOVACION Y MERCADEO ILDE SAS.
De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: “Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.”. “Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídica será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…).”	**Subsanó**	El proponente presenta certificación de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) suscrita por la representante legal KAREN DAHIANA BALLEN DUARTE identificada con C.C. No. 1.072.673.178, de fecha 15 de marzo de 2026; así mismo presenta las planillas de pago correspondiente al mes de marzo de 2026.
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	**Subsanó**	El proponente presenta el RUT
El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual El Instituto de Recreación y Deportes - INDERTAB realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado.	Cumple	Allega certificación bancaria del Banco Bancolombia.

No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	Cumple	Verificados por la Entidad  
Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Verificado por la Entidad  

No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	Cumple	Verificado por la Entidad 
Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	Cumple	verificados por la Entidad 
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o apoderado de la persona jurídica deberán aportar a la propuesta la certificación no estar inscritos en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Allega certificado REDAM en el cual no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios Morosos.
La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la	N/A	N/A

persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.		

FACTOR JURÍDICO: HABILITADA

2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y CONDICIONES TECNICAS:

EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar la ejecución en dos (2) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública y/o privadas y que el valor sumado de los contratos sea igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente contrato expresados en SMMLV, cuyo objeto sea prestación de servicios logísticos, y venta y/o suministro de elementos deportivos. **NOTA:** En aras de dar cumplimiento a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1060 de 2021, las empresas que acrediten su condición de MIPYME podrán acreditar la experiencia aportando tres (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública y/o privadas y que el valor sumado de los contratos sea igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente contrato expresados en SMMLV, cuyo objeto sea prestación de servicios logísticos, y venta y/o suministro de elementos deportivos.	**Subsanó**	El proponente presenta certificación de contrato No. 012 suscrito con Grupo Kavaw en el año 2025, cuyo objeto corresponde a "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACIÓN 20 AÑOS (MESEROS, ALQUILER SONIDO, CANCHAS DE FUTBOL, TARIMA)." Por valor de $124.990.000. Adicionalmente presenta certificación del contrato suscrito con Grupo Kavaw, cuyo objeto corresponde a "SUMINISTRO COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DOTACIONES, ACCESORIOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRÁCTICA DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS, INCLUYENDO LOGISTICA, INSTALACIÓN Y APOYO EN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS" Por valor de $162.316.000.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO El proponente deberá contar con mínimo el siguiente personal: Requisitos académicos: Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte Experiencia: Experiencia laboral de dos (02) años Para los efectos deberá aportar: • Hoja de vida • Títulos académicos • Certificaciones de experiencia	Cumple	El proponente presenta la hoja de vida del señor Joan Sebastián Parede Scarpeta, de quien presentan diploma como Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte de la Universidad SURCOLOMBIANA. Aportan certificaciones de experiencia: - GRUPO EMPRESARIAL

<table>
<tr>
<td>

- Todos los documentos indicados en el recuadro anterior

</td>
<td></td>
<td>

SABER S.A.S: Docente de Danzas desde el 26 de enero de 2024 hasta el 06 de diciembre de 2024.

- GRUPO EMPRESARIAL SABER S.A.S: Docente de Danzas desde el 27 de enero de 2025 hasta el 25 de abril de 2025.
- COLOMBUS AMERICAN SCHOOL: Docente en el área de Educación Física desde el 29 de septiembre de 2023 hasta el 11 de diciembre de 2023.
- COMFAMILIAR: Auxiliar de Servicios Generales Extra desde el 12 de febrero de 2021 hasta el 02 de agosto de 2022.
- INSTITUCION EDUCATIVA MARIA CRISTINA ARANGO DE PASTRANA: Practicante Universitario durante los dos semestres del año 2022.

</td>
</tr>
<tr>
<td>

- El proponente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio y/o bodega ubicada en los municipios de Tabio, o Tenjo o Cajicá, con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y efectiva entrega de los productos alimenticios y elementos deportivos. Para tal efecto, deberá anexar carta de compromiso en la que certifique la ubicación del establecimiento, indicando expresamente si el mismo es de propiedad o se encuentra en calidad de arrendamiento. Asimismo, deberá manifestar que dicho lugar cuenta con las condiciones necesarias para el almacenamiento y distribución de los bienes objeto del proceso.

</td>
<td>Cumple</td>
<td>

El proponente presenta CARTA DE COMPROMISO ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, en la que certifica y manifiesta contar con establecimiento de comercio denominado DISTRIBUIDORA ILDE SAS, con matrícula mercantil No. 03942164, debidamente inscrito ante la Cámara de Comercio de Bogotá, ubicado en el municipio de TABIO (Cundinamarca), en la dirección: Sector Santa Barbara 829 C09 Loc 01, Tabio (Cundinamarca). Dicho establecimiento cumple con el requisito exigido en la Nota 3, al estar ubicado en uno de los municipios señalados en el pliego (Tabio, Tenjo o Cajicá).

<table>
<tr><th>DATO</th><th>INFORMACIÓN</th></tr>
<tr><td>Nombre establecimiento</td><td>DISTRIBUIDORA ILDE SAS</td></tr>
<tr><td>Matrícula mercantil</td><td>No. 03942164</td></tr>
<tr><td>Municipio</td><td>Tabio (Cundinamarca)</td></tr>
</table>

</td>
</tr>
</table>

		Dirección Sector Santa Barbara 829 C09 Loc 01, Tabio **Tipo de tenencia** Arrendamiento **Propietario del contrato** COMPAÑIA DE INNOVACION Y MERCADEO ILDE SAS **NIT** 901447990-4
• El proponente deberá garantizar la ejecución contractual en las mejores condiciones técnicas de salubridad en la distribución de los alimentos para lo cual deberá contar con una persona con curso de manipulación de alimentos vigente, para lo cual deberá aportar a su propuesta la respectiva documentación que así lo acredite	**Subsanó**	El proponente aporta el curso de manipulación de alimentos vigente de la señora Sandra Patricia López Caicedo.

EXPERIENCIA Y CONDICIONES TÉCNICAS: HABILITADA

3. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en la Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Formato No 8	**Cumple**	Para efectos de la evaluación económica se realizó la verificación del valor unitario de los ítems así como el valor total de los mismos el cual corresponde a $ $5.711.861 valor que no supera el valor promedio establecido por la entidad para la totalidad de los ítems. Revisado el cuadro de desagregación y sustentación de la oferta económica El Instituto acepta la justificación presentada por el proponente, adicionalmente dentro de la justificación se evidencia que están certificando los factores competitivos y de diferenciación como lo son la facilidad en la fabricación de las prendas

		ofertadas por medio de presencia local en el Municipio de Tabio, relaciones comerciales directas con fabricantes, personal de juzgamiento propio y estructura administrativa eficiente, permitiendo ajustar los precios y garantizando calidad a los clientes y rentabilidad al proponente.

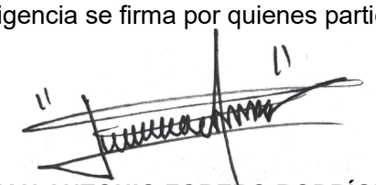
FACTOR ECONÓMICO: HABILITADA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes presentada por COMPAÑIA DE INNOVACION Y MERCADEO ILDE SAS con NIT 901.447.990 -4 representada legalmente KAREN DAHIANA BALLEN DUARTE con C.C. 1.072.673.178 de Chía Cundinamarca, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación por tanto el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto **ACEPTAR** la oferta.

La presente verificación se rinde dentro de los plazos establecidos y para la publicación y fines pertinentes.

No siendo más el objeto de la diligencia se firma por quienes participaron en ella.



JUAN ANTONIO FORERO RODRÍGUEZ
GERENTE – INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN